



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# Caracterización de Justicia Propia Indígena del Resguardo Caño Jabón

Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica  
**Ministerio de Justicia y del Derecho**



La justicia  
es de todos

Minjusticia



# Contenido

<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>Contexto histórico, social y cultural</b>	<b>5</b>
Masacre de Mapiripan	
Masacre de la Rubiera	
<b>Ancestralidad</b>	<b>7</b>
<b>Prácticas económicas tradicionales</b>	<b>7</b>
<b>Situación actual de la educación</b>	<b>8</b>
<b>Lengua propia</b>	<b>9</b>
<b>Estructura organizativa</b>	<b>9</b>
<b>Justicia propia y funcionamiento</b>	<b>11</b>
<b>Barreras de acceso a la justicia</b>	<b>12</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>13</b>

# Introducción

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública de acceso a la justicia, esto incluye lo concerniente con comunidades y pueblos étnicos en Colombia. Para este ejercicio ha procurado avanzar en acciones encaminadas al desarrollo de lo dispuesto en el artículo constitucional 246 y el título VI del Decreto 1953 de 2014. Fortaleciendo a su vez la transversalidad del enfoque étnico en todas sus acciones.

El Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica, adscrito a la Dirección de Justicia Formal, mediante Resolución 0628 de 2017 ha dispuesto anualmente, desde el 2017, el “Banco de iniciativas y proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia”. Su objetivo principal es servir de instrumento a la entidad para conocer las iniciativas y registrar los proyectos en materia de justicia construidos autónomamente por los pueblos indígenas a partir del conocimiento propio de sus fortalezas y oportunidades de mejora en relación con la administración de justicia propia y con las posibilidades de coordinación con la justicia ordinaria.

Resulta indispensable aclarar que los mismos proponentes han desarrollado los proyectos apoyados. Así, el Banco aparece como el escenario oportuno para iniciar labores de caracterización de las justicias propias indígenas porque permite, por un lado, reforzar las relaciones entre el Ministerio de Justicia y los pueblos indígenas y, por otro, seguir brindando herramientas a los proponentes indígenas que han participado en este proceso.

Con relación a lo mencionado se planteó realizar un documento de caracterización que busca mostrar el escenario de los distintos sistemas de justicia propia que operan en las comunidades y/o pueblos indígenas en Colombia. Además, se propone conocer los mecanismos utilizados por los miembros de esta población para resolver sus conflictos y los procedimientos que se adoptan en cada territorio.

Así mismo, se busca identificar los actores y/o instancias que representan el ejercicio en la administración de justicia indígena y su relacionamiento con la justicia ordinaria. Como también las medidas que se han adoptado para la coordinación y cooperación entre ambas justicias y encontrar en ellas, sus debilidades y fortalezas. Finalmente, se agradece especialmente a Juan Carlos Rodríguez Vélez, quien funge como Gobernador del Resguardo y a Manuel Javier Fierro – Asesor del Resguardo, quienes muy amablemente le colaboraron al Ministerio de Justicia y del Derecho con diferentes entrevistas y testimonios para lograr la construcción del presente documento.

## Contexto histórico, social y cultural



Sin embargo, muchos de ellos también han logrado ubicarse en los departamentos de Vichada, Guainía, Meta, Casanare y Arauca, en Colombia, y en otras regiones de Venezuela.

El asentamiento donde están ubicados es un lugar que no es de fácil acceso, por vía terrestre desde Villavicencio, capital del Meta, el trayecto dura aproximadamente entre 15 y 18 horas, en una carretera pavimentada hasta el sitio “La cucharita” a tres horas de Granada, Meta. Otra ruta de acceso, la más utilizada, es llegar a través de San José del Guaviare, desde Villavicencio por vía pavimentada interdepartamental en un recorrido vía terrestre de cerca de 5 horas. Luego por vía fluvial por el Río Guaviare, en lancha a motor un viaje de 4 horas. Los costos de desplazamiento desde Villavicencio o San José del Guaviare son altos, por eso las instituciones del Estado tienen dificultades para la atención integral.



La población infantil es alta (58%), lo cual es significativo en términos de la atención y protección de sus derechos que requieren niñas, niños y jóvenes de la comunidad, sobre todo respecto a la atención en salud, educación y atención nutricional. La comunidad agrupada en la inspección de Puerto Alvira ha recibido la categoría de víctimas y reciben ayuda humanitaria con alguna periodicidad, no obstante, la comunidad expresa que por largos periodos han permanecido aislados y sin ningún tipo de atención por parte del Estado.

En el proceso de construcción del Plan de Vida y en el diagnóstico del Plan de Salvaguarda es clara la situación de vulnerabilidad y de atención inmediata. Los miembros de la comunidad han manifestado su intención de retornar el territorio, sin embargo, persisten las amenazas de los grupos al margen de la Ley y no se ha realizado una verificación de la ocurrencia de minas, por lo tanto, la comunidad siente temor si no existe un operativo de retorno con el acompañamiento integral del Estado.

Retomando al factor geográfico de este pueblo, se puede decir, que la migración de su territorio fue propiciada por la agresión de grupos armados al margen de la ley, quienes a su vez causaron de manera desproporcionada vulneración graves a los derechos humanos de estos miembros. Los representantes de la comunidad Caño Jabón, nos mencionan que un episodio que marco trascendentalmente a los pueblos indígenas de esta zona, y que fracturo la pervivencia de los mismos, eran los hechos conocidos como las Guahibidas del llano, se trataba de la práctica de cacería de indígenas guahibo, por parte de finqueros, que consistía en asesinarlos y quedarse con sus tierras.

Los Etnocidios fueron otra de las principales causas de la pérdida de la identidad cultural de estos pueblos indígenas, factores ideológicos, políticos y de control territorial, han desencadenado en Colombia, grandes masacres. Algunas de las más conocidas que relata la comunidad, dieron lugar en esta región y corresponden a:

## **Masacre de Mapiripan:**

Del 15 al 20 de julio de 1997 el municipio de Mapiripán, en límites entre el Meta y Guaviare, fue escenario de la barbarie de la guerra, centenares de paramilitares venidos de varias zonas del país llegaron al casco urbano y rural, y con lista en mano, iniciaron una masacre, entre las que se encuentran víctimas de pueblos indígenas. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 15 de septiembre de 2005 condenó al Estado Colombiano por la violación de los derechos a la vida, integridad y libertad de las víctimas, se habla de 45 víctimas. Los pobladores hablan de casi cien.

## **Masacre de la Rubiera:**

En 26 de diciembre de 1967 unos vaqueros dieron muerte a dieciséis miembros del grupo indígena Cuiva, en un sitio fronterizo entre Colombia y Venezuela. El lugar de los hechos se llama La Rubiera, para darles muerte, los vaqueros llaneros invitaron a los indígenas a comer y, cuando tales hacían, los atacaron con garrote y cuchillos; cuando huían, les hicieron fuego con escopetas y revólveres; y sus cadáveres, al día siguiente, fueron arrastrados con mulas varios centenares de metros e incinerados; sus restos fueron revueltos con huesos de vacunos y de porcinos. Dos indígenas sobrevivieron, y por ellos se supo de la muerte de sus parientes.

Podemos mencionar entonces, que a raíz de los anteriores hechos se propició un contexto de desplazamiento y contacto prolongado con colonos y formas culturales predominantes, que afectaron en gran escala las formas de vida de esta población.

Antes de este desplazamiento forzado, los Sikuanis habitaban en aldeas semi-sedentarias, en la actualidad y como resultado de estos episodios quedaron reducidos a vivir en viviendas improvisadas, establecidas al lado de los principales ríos y quebradas de esta región.

En ese orden de ideas, la comunidad asentada en la inspección de Puerto Alvira enfrenta aun, las consecuencias de los estragos de la guerra, como los problemas que tienen en la restricción del territorio de su resguardo a causa de la existencia de minas antipersona en los alrededores de sus tierras y las prohibiciones de acercarse a lugares de recolección de alimentos y víveres.

De las afectaciones más evidentes que afrontan los más de 363 integrantes de la comunidad Caño Jabón, son el confinamiento, abandono y el despojo, ocasionando con ello, el deterioro cultural del

pueblo Sikuani.

## Ancestralidad

Cuentan los Sikuani, que su pueblo surgió de un pozo localizado en una zona llamada “Unianto-iboto”, cerca del río Orinoco, en un lugar del departamento del Vichada. Allí nacieron los diferentes clanes llamados “momowi” que son descendientes o nietos del carpintero, del mono, del tigre, del caimán y de los comedores de carne (los kawiri), entre otros. Cada uno de estos grupos nació con su propia forma de hablar y de ser, de acuerdo con la característica del animal de su ascendencia. De esa manera conforman hoy los grupos locales o familias extensas de las comunidades Sikuani.

Al respecto, el Gobernador de la comunidad indígena de Caño Jabón, relata que el origen de esta etnia sikuani se sitúa en la visión de tres mundos; el de la tierra, en el que están los seres vivos; el celeste, en el que están los espíritus de los antiguos; y el subterráneo, donde habitan los seres inmortales llamados “ainawi”, considerados los dueños de la naturaleza.

Su relación con estos mundos es imprescindible para su diario vivir, sus prácticas consuetudinarias tienen base en esta identificación del ser Sikuani. Identidad que los caracteriza por ser solidarios, y trabajar en unión, poseen un nexo de solidaridad muy grande, lo que quiere decir, que lo que le pase a un miembro de la comunidad le pasa a toda la comunidad. Y el trabajo no es la excepción, siempre lo hacen asociados, y los frutos del mismo, se reparten como una sola familia.

Los Sikuani mantienen un mito fundacional a partir del cual expresan la composición y el nacimiento del mundo, este pensamiento es clave en la relación que mantienen con el medio en el que vive, ya que gracias a él es desde donde establecen reglas y formas de comportamiento que se armonizan con el medio natural y permiten la construcción de relaciones armónicas con la naturaleza y con los animales, teniendo esto último, un significado muy importante de valor y respeto que los identifica como sikuani.

Dentro de los rituales más importantes que sobresalen en sus costumbres se encuentra “El “rezo del pescado”, ceremonia de iniciación y de bautizo, que tiene una gran difusión entre los grupos de la región. Su sentido general es preparar a la joven que deja de ser niña para convenirse en una mujer adulta. El ritual del rezo se relaciona con el tema de la menarquia de las niñas de esta población, al tener su primera menstruación, estas deben realizar el ritual del pescado, y entrar en contactos con el “Ainavis”, que son esos mundos espirituales subterráneos, la finalidad de este contacto es que los espíritus no lleguen afectar su vida reproductiva y sexual.

Otro ritual importante para los sikuani es el “Itomo”, que hace parte del ciclo de ceremonias del segundo enterramiento. Está por encima del ritual de la primera ceremonia, donde el entierro es sencillo y sólo interviene el Chamán. En este ritual llamado Itomo, se permite perpetuar la presencia del difunto y se convierte en una actividad social importante.

Dentro de esta cosmovisión, también encontramos que hay un arraigo cultural con los árboles y las plantas, como medicina tradicional, su uso permite brindar desde sanación física y espiritual, intercambio de conocimientos, ritualidad, y puede ser empleada para armonizar a los individuos cuando estos han cometido una transgresión a las normas propias de la comunidad.

## Prácticas económicas tradicionales

Anteriormente los Sikuani tenían características de nomadismo, habitando en toda la región de la Orinoquía, pero como ya se ha mencionado, a causa del conflicto armado se han visto obligados a ser sedentarios y buscar lugares donde refugiarse, con preponderancia de los lugares donde se encuentran las fuentes hídricas donde desarrollan parte de su cultura.



Se caracterizan por sembrar en conucos, allí obtienen maíz, plátano, piña y yuca, una de sus bases alimenticias donde elaboran el mañoco y el casabe, aunque esta práctica se mantiene, el consumo de otros alimentos distintos a los de su ancestralidad hace parte de su dieta. Esto debido al relacionamiento con la sociedad mayoritaria, en donde muchas veces encuentran de una u otra manera el sustento de sus familias.

Otras de las fuentes económicas importantes que desarrollan los Sikuanis a la hora de conseguir sus alimentos, es la actividad comercial, muchos de ellos se dedican a la compra y venta de artículos con el fin de conseguir la manutención para su red comunitaria.

Una de las prácticas tradicionales, cuyas fuentes son sostén para sus familias, es la caza, la agricultura y la pesca, cuyo ejercicio lo desarrollan de forma muy cuidadosa, sobre todo en los lugares que ellos mismos consideran prohibidos, al ser espacio donde posiblemente permanecen sus ancestros o creadores del territorio, entre ellos se encuentran montañas, lagunas, caminos entre otros. Importante saber que solo ellos conocen estos lugares.

Ahora bien, en los sitios donde si está permitido este tipo de actividades, su ingreso se realiza de forma muy respetuosa, casi siempre se hace previamente con rituales de limpieza, purificación y armonización, esto, con el fin de entrar con el permiso de los seres espirituales y finalmente incorporarse al sitio y desarrollar la labor.

Se resalta mucho en este trabajo, que su ejercicio y repartición de lo cazado se realiza de manera colectiva, tratando de que todos se beneficien de lo ocurrido.

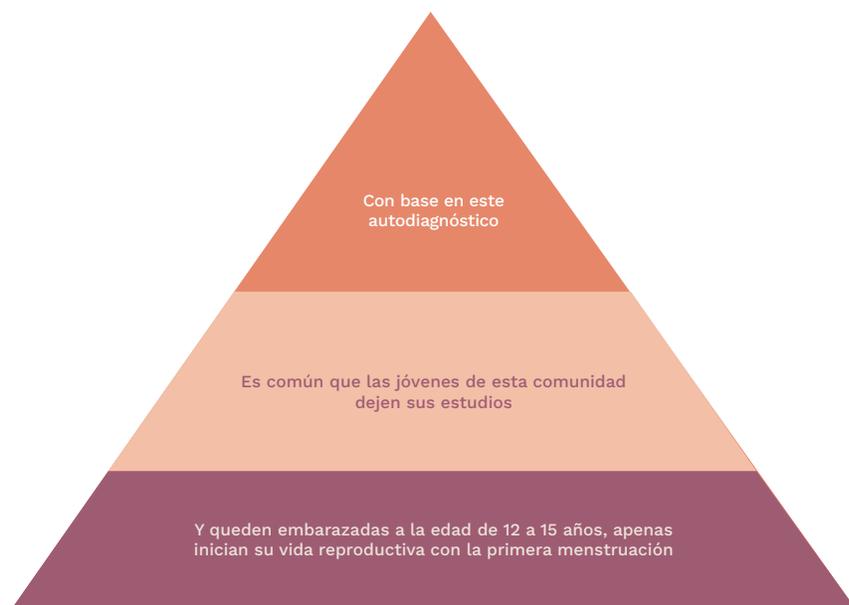
De esa labor colectiva, los mayores/as del territorio aportan sus conocimientos, los cuales son muy importantes, pues ellos tienen la certeza cuándo y dónde se puede cazar y pescar, así como las reglas, dietas y precauciones que se debe tener en cuenta para estas actividades.

## Situación actual de la educación

Respecto a la educación los representantes dicen que en el caserío existe un colegio donde asisten los habitantes de Puerto Alvira y veredas circunvecinas, la educación es contratada por la Diócesis de Granada y el Departamento, actualmente solo cuentan con tres docentes indígenas quienes atienden hasta el grado (11) once. Para el pueblo Sikuaní, el modelo educativo no se ajusta a su cosmovisión y es un factor más de aculturación, por esta razón los jóvenes crecen en un ambiente de desarraigo y pérdida de interés por su cultura. A pesar de contar con una lengua propia, en forma de impartir la educación en la actualidad no se reconoce la lengua Sikuaní, y se desestimula el uso de la lengua propia,



pues el idioma que predomina en la institución es el español.



El resguardo Caño Jabón, trabaja actualmente en un proyecto educativo comunitario, donde se busca que su educación sea aprobada oficialmente. Con base en ese proyecto se ha realizado una primera etapa de autodiagnóstico en el cual se presenta la situación real del tema educativo de este pueblo.

Frente al papel que desempeña y representa el hombre Sikuni, se encuentra el de conseguir el sustento de su familia, como también la elaboración de elementos de caza y pesca, como la flecha, la canoa entre otros, los cuales enseña a utilizar a sus hijos desde muy pequeños.

Las Mujeres por su parte, se dedican a la enseñanza de tejidos entre ellos el Catumare, hacer Budare, rayar yuca, cocinar, hacer Cazabe y Mañoco. También son trasmisoras del conocimiento ancestral.

## Lengua propia

Aunado a lo que se menciona en el componente de educación, los representantes del pueblo Sikuni indican que hay un debilitamiento de la lengua materna, haciendo énfasis que muchos de sus habitantes la entienden, pero no la hablan. Una eventualidad que pone en riesgo la pérdida de la lengua. Las causas de esta situación son principalmente el relacionamiento permanente con colonos, como también la formación de familia de estos miembros con indígenas.

## Estructura organizativa

La estructura organizativa social y política se ejerce con sabiduría espiritual, tratándose de un tema de coordinación y ayuda mutua entre sus miembros. Esto se representa en el UNUMA, es una forma de organización tradicional del pueblo Sikuni, representada por un grupo de personas que se unen para hacer un trabajo colectivo, voluntario, en equipo, en conjunto, pero sobre todo para fortalecer la unidad al interior del resguardo y con resguardos contiguos, así como para defender la vida.

Esta población está organizada en resguardos donde cada comunidad tiene un cabildo constituido por un cacique, capitán, gobernador, tesorero, secretario y fiscal.

En la comunidad Caño Jabón, prevalece un tipo de organización familiar, cuyo sistema es poco variable, reconocido y aceptado con sus miembros.

- I. **Cacique:** Es la figura tradicional y se escoge entre los varones de mayor edad. Tiene gran conocimiento de los usos y costumbres del territorio. Es el representante legal del resguardo y quien lleva la vocería entre la comunidad y las instituciones
- II. **Capitán:** Es la figura más importante de la comunidad y el encargado de mantener el orden. Las decisiones se toman por consenso con la participación de hombres y mujeres; en este sentido, el capitán da órdenes y mandatos, respetando las decisiones del grupo.



El cargo de capitán no es hereditario, cuando éste se muere o se retira, lo sucede otro hombre que tiene capacidad de mando y que la comunidad acepta.

- III. Actualmente, muchas comunidades han cambiado los requisitos para nombrar el capitán, ya que los criterios tradicionales no representan tanta importancia por cuanto se nombra de capitán a una persona que sabe el español y maneja las relaciones comerciales con los colonos.
  - I. III. El Cabildo: Dentro de sus funciones se encuentra ayudar y proponer soluciones a los problemas, al igual que representar al resguardo ante las instituciones, y dar consejos cuando alguien no le hace caso al capitán
  - II. IV. Gobernador: Se encarga de gestionar los temas hacia afuera de la comunidad, entre ellos el relacionamiento con las instituciones del Estado.
  - III. V. Tesorero: Es la persona que se encarga de llevar los estados financieros de la comunidad, principalmente es quien entrega cuentas a las Autoridades tradicionales sobre el manejo de los recursos
  - IV. VI. Vocales: Son los voceros de las diferentes personas que quieren expresar sus ideas y percepciones. Orientan a la comunidad en diferentes temas para posteriormente tenerlos presente en las asambleas que se realicen



- V. VII. Fiscal: Realiza vigilancia de los recursos que llegan al resguardo, pero también se involucra en los asuntos que el gobernador o capitán requiera de su participación. Lidera por su parte la voz de los miembros de la comunidad, sobre los derechos a participar y ser escuchados
- VI. VIII. Medico tradicional: Anteriormente desempeñaba un papel más activo e importante, sin embargo, como las dinámicas del resguardo han cambiado, este rol se ha desdibujado un poco. En la actualidad, es quien conoce los rituales y se encarga de armonizar y brindar protección espiritual a los miembros de la comunidad.

Además de estas principales Autoridades, se encuentra a los alguaciles, mayor y menor, que hacen parte de la guardia indígena, cuyo papel principal es defender y mantener el orden del territorio.

## Justicia propia y funcionamiento

La concepción de justicia para el pueblo Sikuaní, especialmente para la comunidad indígena de caño jabón, se sitúa desde la ancestralidad, su relación estrecha con la naturaleza y con los animales, son los componentes fundamentales a la hora de encontrar las herramientas para solucionar cualquier situación que ponga en desarmonía su territorio.

Desde esta mirada se puede decir, que el sistema de justicia propia toma fuerza en sus prácticas ancestrales, y es que, las formas de resolver sus conflictos internos se relacionan muy bien con su ley de origen; sus antepasados y el conocimiento de los mismos, los cuales se han incorporado y se han ido transmitiendo de generación en generación, lo que se percibe como unos principios básicos y fundamentales a la hora de convivir bajo unas normas y procedimientos que ellos mismos han establecido, bajo estas leyes.

Los Sikuanis no conciben el hurto como un delito, de la forma como la justicia ordinaria lo establece, para esta población este acto se sostiene en una trasgresión, la cual no es cataloga como algo grave, que requiera la imposición de un castigo. La forma de interpretar esta conducta es el efecto que esto causaría para los miembros involucrados y para la propia comunidad.

Con relación a este ejemplo, la posición del pueblo Sikuaní se refiere a que no existe un “hurto” porque para ellos, todo lo que hay dentro del territorio puede ser utilizado, es decir hay un concepto de pertenencia colectiva. Lo que esperan que ocurra es que la persona que tomó “prestado” devuelva.

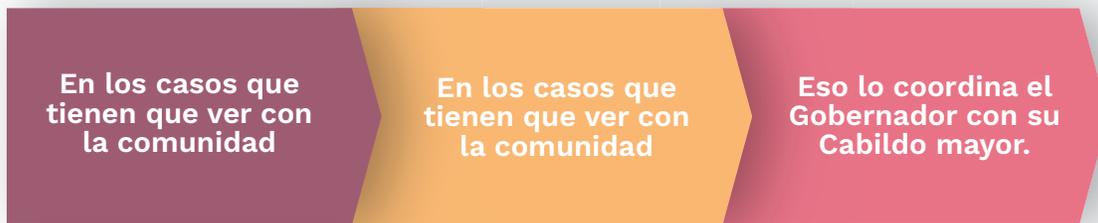
Respecto a este tema, también se resalta los hechos conocidos como Guhibiadas, donde los terratenientes, o colonos culpaban a los indígenas como ladrones, porque estos entraban a sus propiedades y utilizaban lo que estaba allí, pero en la cosmovisión del sikuaní, no había tal hurto, sino que todo lo que se encontraba dentro del territorio lo concebían como propio.

Distinta ha sido la dinámica en los últimos años, pues son más conscientes, que cuando están por fuera de su territorio, comprenden que esta acción no puede llevarse a cabo, porque conocen que para la justicia mayoritaria o para el “blanco” esta conducta trae consecuencias, y se castiga.

Para concretar este tema de trasgresiones leves, se dice que cuando alguien altera la armonía del territorio, se genera una respuesta, y esa respuesta no es precisamente una imposición de una sanción o castigo, lo que siempre se busca es revisar o analizar la gradualidad del evento, sus consecuencias y así mismo buscar una respuesta. La Autoridad que ejerce esta función jurisdiccional es el Capitán.

En los casos de requerirse capturas, se hace en colaboración con la comunidad, y la llevan a cabo los alguaciles, quienes entregan al individuo a la autoridad ordinaria de la zona, si es necesario. Como ya se mencionó anteriormente cumplen el trabajo de mantener el control y seguridad del territorio, estos miembros son reconocidos como una autoridad que ejerce justicia en la comunidad.

Las trasgresiones con un nivel de dimensión mucho más alta, se trata por fuera del territorio, es decir en coordinación con la justicia ordinaria, la autoridad competente para conocer de este caso es el Gobernador del resguardo, pero si el Gobernador no resuelve, o necesita apoyo, entra el cabildo a mediar.



Otro punto referente con la noción de justicia propia, es el temor de las leyes que entran en contacto con los animales y las plantas, ya que esta trasgresión no solo afecta al individuo sino a toda la comunidad.

Los representantes de este pueblo manifiestan, que muy pocas veces se hace el relacionamiento con la justicia ordinaria, debido a que son pocos los casos graves que se presentan dentro del territorio.

Sobre los casos donde sí se requiere la coordinación entre ambas justicias, la experiencia señala que se desarrolla de la mejor manera, en el proceso y dialogo intercultural se tiene en cuenta el enfoque diferencial y sobre todo hay marco de respeto mutuo en esa articulación.

Con relación a los tipos de sanciones, penas, o castigos estos conceptos no lo contempla esta población, pues el interés principal en cuanto a las normas comunitarias es buscar siempre la armonía entre las partes involucradas como en la comunidad.

Sus normas y procedimientos no están escritos, dentro de este pueblo prevalece la oralidad.

## Barreras de acceso a la justicia

Como se ha permitido señalar, la justicia indígena del territorio de caño jabón, implementada por sus Autoridades, se desarrolla y se reconoce por parte de sus miembros. Sin embargo, es evidente que esta población presenta muchos obstáculos y desafíos por superar y que debilita en gran medida la Jurisdicción Especial Indígena en este territorio.

A continuación, las barreras más evidentes:

- I. El empobrecimiento de la población, ya que no cuentan con herramientas económicas de subsistencia.
- II. Los efectos del desplazamiento han dispersado a sus miembros, llevando a que se desvirtué la ley propia.
- III. La suma de todas estas transgresiones sufridas en el marco del conflicto armado, deja ver la falta de garantías a muchos derechos contemplados en nuestra actual Constitución Política, como son los derechos al uso y disfrute del territorio, a la libre circulación; el derecho fundamental al acceso, ocupación y disfrute de los recursos naturales; y a la seguridad alimentaria, entre otros.
- IV. Ausencia del Estado, en la falta de atención en temas de salud, educación, vivienda, entre otros derechos básicos.
- V. La necesidad del fortalecimiento de sus Autoridades para administrar justicia.



## Bibliografía

- Artesanías de Colombia. (18 de Septiembre de 2016). Colombia artesanal: objetos, rituales, banco sikuani.
- Augusto Gómez, N. M. (2011). VICHADA: ÉXODO Y ETNOCIDIO INDÍGENA; EL AVANCE DE LA GANADERÍA EXTENSIVA Y DE LA COLONIZACIÓN. Artículo de investigación [Universidad Nacional].
- UNIDAD PARA LAS VICTIMAS. (2020). Mapiripan 20 años. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/especiales/site-mapiripan/index.html>



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# **CARACTERIZACIÓN DE JUSTICIA PROPIA INDÍGENA DEL RESGUARDO CAÑO JABÓN**

Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica  
Ministerio de Justicia y del Derecho